



Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

fonacot



Subdirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Oficio No. SGA/DRMYSG/0270/02/2025
INFONACOT/6C/6C.4/6C.4.3/0079/0270/2025/2035
Asunto: Notificación de la adjudicación.

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2025

GRUPO CORPORATIVO LATIS, S. DE R.L. DE C.V.
C. Marco Antonio Martínez Lasso, Representante Legal.
Calle principal No. 4 piso 9 A, Col. Pastoresa,
C.P. 91198, Xalapa, Veracruz.
Email: administración.latis@grupolatis.net
Tel: 22 88 12 85 68

DIGITAL DATA, S.A. DE C.V.
C. Pedro Zavala Espinosa, Representante Legal.
Río Magdalena No. 167-9, Col. Tizapán San Ángel,
Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01090,
Ciudad de México.
Email: info@digitaldata.com.mx
Tel: 55 56 16 91 18

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción III, 40 segundo párrafo, 41 en sus fracciones III y V y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los artículos 71, 72 fracción V, y 85 fracción I de su Reglamento, así como derivado de la Justificación emitida el 20 de febrero del actual, suscrita por el Subdirector General de Productos Digitales, les notifico que sus representadas han sido adjudicadas de manera conjunta para la contratación de los **"SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT"**, esto conforme al Anexo Técnico y Justificación del Área Requiriente y sus Cotizaciones.

NÚMERO DE CONTRATO, COSTO Y VIGENCIA DEL SERVICIO, ASÍ COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Por lo anterior, el número de Contrato será el FNCOT/AD/CAAS/011/2025, el monto mínimo a ejercer es por la cantidad de \$42,775,440.00 (Cuarenta y dos millones setecientos setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), más el I.V.A.; y el monto máximo a ejercer es por la cantidad de \$45,542,506.65 (Cuarenta y cinco millones quinientos cuarenta y dos mil quinientos seis pesos 65/100 M.N.), más el I.V.A., el presupuesto fue autorizado con el oficio SGA/0013/01/2025 del 8 de enero de 2025, con una vigencia del servicio del 28 de febrero al 31 de diciembre de 2025; por lo que, conforme a los artículos 48 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento, tendrán que presentar una Garantía de Cumplimiento divisible por el 10% del monto máximo del contrato antes de I.V.A.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR.

Sus representadas deberán presentarse a más tardar el día hábil siguiente de haber recibido la presente adjudicación, en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452,



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuauhtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 www.fonacot.gob.mx



Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

fonacot



Piso 1, Col. Roma Sur, Código Postal 06760 en la Ciudad de México, de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, con la siguiente documentación:

1. Deberán presentar el Convenio de Participación Conjunta indicando los alcances legales, técnicos y económicos de cada empresa, citando las obligaciones y derechos con los que contará cada una, suscrito por persona facultada jurídicamente para ello.
2. La Cotización en hoja membretada de ambas empresas y firmada por los CC. Marco Antonio Martínez Lasso y Pedro Zavala Espinosa, Representantes Legales, indicando los costos de los servicios por 10 meses 1 día, el precio unitario mensual, el precio total antes del I.V.A., el I.V.A y el precio total con I.V.A.
3. Exhibir para cotejo, copia certificada y entregar copia simple del acta constitutiva de cada una, conteniendo la inscripción del Registro Público del Comercio o de Asociaciones Civiles, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes (Tratándose de personas morales) y Acta de nacimiento (Tratándose de personas físicas).
4. Exhibir copia certificada del testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio, o poder especial para firma de contratos con la Administración Pública Federal de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple (Tratándose de personas morales), por cada empresa.
5. Exhibir identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (pasaporte, cedula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar) y entregar copia simple.
6. Exhibir la Cédula de Identificación Fiscal.
7. Copia del comprobante de domicilio y original para cotejo del último recibo telefónico, recibo de luz, agua, etc., con vigencia menor a tres meses, por cada empresa.
8. Original de carta con datos bancarios (Nombre del Banco, No. de plaza, No. de sucursal y nombre, No. de cuenta y el No. de CLABE.) anexando una copia de la caratula del estado de cuenta, de la empresa que recibirá el pago.
9. Oficio de Estratificación MIPYMES.
10. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por cada empresa.
11. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49 fracción IX en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, por cada empresa.
12. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por cada empresa.
13. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste, que su representada es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por cada empresa.
14. Original de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitido por el SAT, de conformidad con la Resolución de la Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación, la fecha de consulta deberá tener como máximo vigencia de un mes, por cada empresa.
15. Acuse de autorización para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el artículo. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuauhtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 www.fonacot.gob.mx



Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

fonacot



ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ y ACUERDO ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, por cada empresa.

16. La opinión de cumplimiento en sentido positivo en materia de Seguridad Social (emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el cual se haga constar que se encuentra al corriente con sus obligaciones patronales), la fecha de consulta se deberá realizar el día que se formalice el contrato, por cada empresa.
17. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en donde compruebe que está al corriente de sus obligaciones con dicho Instituto, la fecha de consulta deberá tener como máximo vigencia de un mes, por cada empresa.

El Instituto FONACOT se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por los proveedores, en caso, de que este haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúen con dolo o mala fe, se procederá a notificar al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Adicionalmente, les informo que sus representadas deberán estar registradas en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos del sistema CompraNet y tener vigente su firma electrónica (FIEL) para la formalización del contrato correspondiente.

Asimismo, les comento que de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la presente notificación todas las obligaciones serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de firmar el instrumento contractual correspondiente dentro de los 15 días naturales siguientes a esta notificación.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

ATENTAMENTE

MTRO. FERNANDO ZEPEDA DELGADILLO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.c.e.p.

Lic. Jazmín García Juárez, *Subdirectora General de Administración. Presente.*

Ing. Florencio Rodil Posada, *Subdirector General de Productos Digitales. Presente.*

JCMP/daa



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuauhtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 www.fonacot.gob.mx